



## **Bases legales del concurso PROMOCIÓN DEL COMERCIO URBANO DE CANARIAS “HAZ UN CLICK A TU COMERCIO”**

### **1. Identificación de la empresa organizadora.**

FAUCA (Federación de Áreas Urbanas de Canarias) con domicilio fiscal en calle Cruz Verde 24-1, 38003 Santa Cruz de Tenerife y con CIF G38869525, organiza un concurso de fotografía de Promoción del Comercio Urbano de Canarias.

### **2. Concurso.**

La iniciativa de FAUCA consiste en organizar un concurso de Fotografía que constará de tres categorías claramente definidas:

- **1º) Fotos de “Zonas Comerciales Abiertas”** (ZCA) de cualesquiera de las existentes en las Islas Canarias. Son áreas urbanas y calles comerciales al aire libre claramente delimitadas, dónde existe una concentración relevante y mayoritaria de actividad comercial, además de restauración, ocio y otras actividades complementarias.
- **2º) Fotos de “Comercios” de las “Zonas Comerciales Abiertas”** de las Islas Canarias. En esta categoría se pueden incluir imágenes de fachadas, rótulos, escaparates, productos de la tienda, detalles del interior, mobiliario, decoración, etc.
- **3º) “Personas”**, esta categoría consiste en la realización de fotos a los comerciantes en su lugar de trabajo en el desempeño de sus funciones, así como también a clientes que estén en el comercio\*.

\*Se deberá tener el consentimiento escrito y firmado de las personas que salgan en las fotos. (Ver bases sección 12)

\*Está abierta a cualquier técnica y disciplina fotográfica.  
(Ver bases sección 5)

Al participar en este concurso, el/los participantes/s confirman y garantizan que la fotografía cumple con la normativa vigente en materia de propiedad industrial o intelectual y no atenta contra derechos de terceros ni vulnera la integridad física y moral. El incumplimiento del presente requisito será imputable a el/los participantes/s que presente/n la fotografía, quedando FAUCA exonerada de toda responsabilidad.

El/los participantes/s serán responsables de la originalidad de la fotografía. Las propuestas no deberán tener contenidos contrarios a la ley, reservándose FAUCA el derecho a poder descalificar a cualquier participante, considerando nula su participación, teniéndole por no presentado a esos efectos.

### **3. Reglas y condiciones de participación.**

Pueden participar fotógrafos/as profesionales o aficionados/as, mayores de edad, que se presenten de forma individual y de cualquier nacionalidad, pero con residencia en las Islas



Canarias. La organización del concurso podrá solicitar documentos que acrediten dicha residencia.

La participación en este concurso es **gratuita**. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del periodo de vigencia, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados y que se recogen en las presentes bases.

Quedan excluidos de participar en este concurso y, por tanto, de resultar agraciados, el/los participantes/s que no cumplan los requisitos previstos en las presentes bases, así como los empleados de FAUCA, familiares de los empleados y perfiles fraudulentos.

En el caso de que el/la ganador/a no reuniese todos los requisitos de participación, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

#### **4. Fechas de comienzo, finalización del concurso y ámbito geográfico.**

La fecha de inicio del concurso será el 4 de noviembre de 2019 y finalizará el 17 de enero de 2020 a las 00:00. Se podrá participar solo durante ese período de tiempo. FAUCA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Solo podrán participar los residentes en las Islas Canarias.

#### **5. Forma de participación y requisitos técnicos**

Solo se admitirán trabajos enviados en la fecha y hora arriba expuestos por correo electrónico a la dirección de **concursofotografico@fauca.org**.

Se aceptarán 3 fotos máximo por participante y la foto tendrá que venir adjuntada con los datos completos del/la autor/a (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fecha de nacimiento), fotocopia del DNI o NIF del autor y el título de la foto.

Los requisitos de la foto son:

- No deberán incluir marcos, marcas de agua, ni firmas o logotipos.
- El tamaño mínimo será de 12 mpx 3000x4000 con formatos de 3:2 y 4:3.
- Deberán tener espacio de color RGB o sRGB
- Se permite el ajuste de tono, contraste, sobreexposición, subexposición, nitidez, balance de blancos, viñeteado, así como la limpieza de partículas y recortes moderados.
- No se admitirán imágenes con conversiones selectivas de partes de las mismas.
- Quedarán excluidas aquellas fotografías que constituyan un intento de engañar al público mediante el uso de la clonación y el empleo de técnicas severas de retoque.
- No se aceptarán imágenes panorámicas.

La fotografía presentada no puede haber sido premiada en otro concurso ni antes de la fecha de inicio de la campaña o durante la fecha de duración del concurso

Las propuestas que no se ajusten a lo expuesto en estas bases no serán sometidas a la consideración del Jurado.



La participación en este Premio implica la total aceptación de las bases.

## 6. Jurado

El Jurado, estará formado por representantes de reconocido prestigio en el mundo fotográfico, un miembro de la administración y un representante de FAUCA, se valorará especialmente la coherencia temática, argumental, formal o estilística entre las fotografías presentadas.

## 7. Selección del/la ganador/a y modalidad del sorteo.

La selección de los/las ganadores/as se realizará el 30 de enero de 2020, donde se certificará que la selección ha sido aleatoria, entre participantes que cumplan las condiciones.

Habrará un/a solo ganador/a y tres suplentes por categoría, elegidos de entre todos los participantes, por el jurado. Asimismo, se contactará con los/las ganadores vía email, y llamada telefónica, si en un plazo de 30 días desde la notificación no ha respondido, el premio pasará al/el primer suplente, que también dispondrá del mismo tiempo para responder. Una vez pasen los 30 días y se ofrezca el premio al/la suplente el anterior ganador/a perderá todos los derechos a reclamar el premio.

FAUCA queda eximida de cualquier responsabilidad, en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores/as / suplentes, que impida su identificación.

FAUCA se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que los/as ganadores/as o los suplentes designados no cumplan los requisitos citados en estas bases, así como en el caso de no poderse localizar al ganador/a y/o suplentes.

## 8. Valor y naturaleza del premio ofrecido.

Se elegirán las dos mejores fotos de cada categoría, llevándose la elegida como primer clasificado un premio de 300€ y el segundo clasificado un premio de 100€, el resto de participantes no premiados entrarán en un sorteo de un fin de semana para dos personas en un hotel en el sur de la Isla de Tenerife. Para recibir el premio el ganador deberá presentarse al acto de entrega en la sede de FAUCA, con su DNI y firmar el documento que certifica la entrega del premio.

## 9. Condiciones de los premios.

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

## 10. Ley de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el "RGPD"), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo que sigue, a saber:



10.1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es FAUCA con CIF G38869525 sede en calle Cruz Verde 24-1, 38003 Santa Cruz de Tenerife y teléfono 922288946.

10.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales:

- Publicidad y prospección comercial.
- Gestión de la participación en el concurso “Promoción del Comercio Urbano de Canarias”, en el desarrollo del mismo y en la designación del ganador/es.
- Publicación de estos en las redes sociales y otros medios de divulgación.
- Remitir promociones y acciones de marketing posteriores con la finalidad de difundir y promocionar las actividades de FAUCA.

10.3. Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación. Los datos utilizados para publicidad y prospección comercial se mantendrán de manera indefinida, salvo que el usuario solicite su baja a FAUCA.

10.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el concurso y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

10.5. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a FAUCA por alguno de los siguientes canales: Email: [fauca@fauca.org](mailto:fauca@fauca.org). Teléfono: 922288946 o dirigiéndose a calle Cruz Verde 24-1, 38003 S/C de Tenerife.

Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

### **11. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.**

FAUCA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

FAUCA queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la dirección de correo electrónico a través de la que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma.

### **12. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual.**

Los participantes autorizan a FAUCA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección o imagen a los efectos de publicarlos en las plataformas digitales que FAUCA considere, página web, redes sociales etc., con objeto de informar sobre el resultado de dicho concurso y en cualquier actividad relacionada con el mismo.



La fotografía con el que se participe debe ser inédita, es decir, que no se haya divulgado previamente. Si la fotografía ha sido exhibida en Internet (por ejemplo, en una red social), o de cualquier otra forma, ya no será inédita. Por tanto, se estaría incumpliendo con este requisito.

Derechos de explotación: los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus fotografías a FAUCA para la campaña de Promoción del Comercio Urbano de Canarias durante 10 años en el ámbito geográfico internacional.

FAUCA se reserva los derechos de reproducción y comunicación pública de todas las fotografías que concursan.

El concursante deberá disponer de la totalidad de los derechos de explotación en exclusiva y no debe haber cedido ningún derecho a un tercero. Si la fotografía se ha exhibido en Internet, probablemente ha habido una cesión no exclusiva de los derechos de explotación de la fotografía a favor de la página web y/o red social en el sentido indicado con anterioridad. En consecuencia, el fotógrafo ya no dispone de la totalidad de los derechos de explotación de la fotografía y esto sería un incumplimiento de este requisito del concurso. La cesión en exclusiva, por aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual, implica en la práctica que el participante del concurso no podrá explotar su fotografía por cuenta propia.

En el caso de participar con una fotografía que contenga la imagen de una persona, la persona fotografiada deberá haber otorgado su consentimiento expreso e inequívoco por escrito para tal finalidad al participante que ha subido dicha foto al concurso. Si el concurso exhibiera públicamente la fotografía que contiene la imagen de una persona, ya sea en Internet o en una exposición pública, la empresa estaría comunicando el dato personal de la imagen de la persona fotografiada. Por tanto, y conforme con la LOPD y su Reglamento, es obligatorio el consentimiento previo de la persona fotografiada. En caso contrario, podría constituir una infracción grave de la LOPD con posible sanción de multa de 40.001 a 300.000 euros por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

**(Facebook / Twitter / Instagram)** no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a FAUCA y no a **(Facebook / Twitter / Instagram)**.

### **13. Aceptación de las Bases Legales.**

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, FAUCA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

### **14. Legislación aplicable y depósito.**

El presente concurso se rige por lo dispuesto en las presentes bases legales y en lo no previsto en las mismas por la legislación española vigente.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en el site de FAUCA <http://www.fauca.org/> y en la sede.